DECRETO N° 24/2016

Publicación: 17 de marzo de 2016

Los agente adscriptos al estado nacional o provincial no percibiran adicionales

DECRETO: Nº 024/2016

FECHA: 15.01.2016

PUBLICADO: 17.03.2016

ARTICULO 1º.- Establecese que los agentes planta permanentes adscriptos al Estado Nacional o Provincial, no podrán percibir adicionales ni por funciones ni por cargos, mientras se encuentre vigente su afectación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaria de Gobierno.